

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 1 de septiembre de 1995, por la que se dispone el nombramiento de D. Francisco Hernández Rubio, como Asesor del Consejero de Presidencia y Trabajo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, en su redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre el Régimen Jurídico del Personal Eventual, vengo a disponer el nombramiento de D. Francisco Hernández Rubio como Asesor del Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Mérida a 1 de septiembre de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 24 de agosto de 1995, por la que se delegan en el Secretario General Técnico las funciones del Consejero de Agricultura y Comercio en materia de contratación.

Por la presente a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en virtud de las competencias que por el ordenamiento jurídico me son conferidas,

DISPONGO

ARTICULO UNICO: Delegar en el Secretario General Técnico de esta Consejería las competencias en materia de contratación que me atribuyen el artículo 33.10 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de

Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma en relación con el art. 12 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

DISPOSICION FINAL: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura

Mérida, 24 de agosto de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ORDEN de 1 de agosto de 1995, por la que se nombra a Doña Remedios Collado Castaño Jefa del Gabinete de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º2 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, según redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, regulador del Régimen Jurídico del Personal Eventual,

D I S P O N G O :

El nombramiento, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de Doña Remedios Collado Castaño como Jefa de Gabinete de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, ocupando la plaza número de control 4157 de la R.P.T. del Personal Eventual.

Mérida, 1 de agosto de 1995.

El Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES